



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2013-MDM

Mala, 11 de Julio del 2013

VISTO:

En sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrado el 11 de Julio del 2013, sobre aprobación del Informe Final del Proceso de Presupuesto Participativo para el año Fiscal 2014 del Distrito de Mala, según Informe N° 133-2013-GPP/MDM de la Gerencia de Planificación de Presupuesto de esta Municipalidad;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Mala goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, acorde se determina la autonomía que concede la Constitución Política del Estado Peruano, establece para las Municipalidades la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración; con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 9° inciso 1 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el que faculta al Concejo Municipal la aprobación de los Planes de Desarrollo Municipal y el Presupuesto Participativo de la Municipalidad.

El Concejo Municipal por unanimidad luego del debate correspondiente;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Informe Final del Proceso del Presupuesto Participativo para el año Fiscal 2014 del Distrito de Mala, de conformidad al Informe N° 133-2013-GPP/MDM de la Gerencia de Planificación de Presupuesto de esta Municipalidad, que forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencias de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Secretaria General de esta Municipalidad Distrital su difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
VICTOR HUGO CARBAJAL GONZALES
ALCALDE